

Voom, Lime, Grin y Cosmic, las opciones para andar en patineta

TRANSPORTE. LOS PARÁMETROS PARA EL USO DE ESTOS MEDIOS DE TRANSPORTE ESTÁN ESTIPULADOS EN EL DECRETO 813 DE 2017 E INCLUYEN ESPECIFICACIONES DE USO Y DE SEGURIDAD

BOGOTÁ
Las patinetas eléctricas se han convertido una buena opción de movilidad frente a los problemas de tránsito, así pues, su auge se ha visto reflejado en el aumento del número de patinetas que actualmente ya supera las 2.000 a nivel nacional y los viajes solo en Bogotá, para la empresa Grin, son más de 11.000 diarios.

Por lo anterior, la *Secretaría Distrital de Movilidad* expidió la Resolución 336 de 2019, "por la cual se reglamentan las condiciones para el otorgamiento del permiso de uso para el aprovechamiento económico del espacio público para la actividad de alquiler, préstamo o uso compartido, a título oneroso o gratuito de patinetas".

El documento estipula las condiciones de uso puntuales y fue reafirmado por la circular 006 del 12 de diciembre de 2018. Entre los aspectos regulados se cuentan las obligaciones para que las empresas puedan operar, las condiciones del ser-

Los movimientos en el mercado de las patinetas eléctricas en Colombia

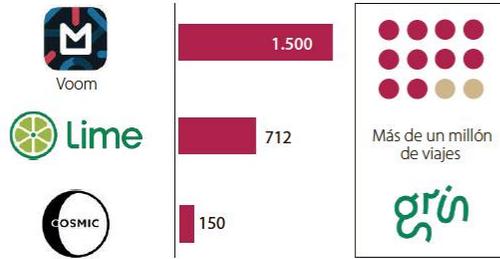
A nivel nacional estos nuevos medios de transporte han empezado a expandirse teniendo en cuenta que con los problemas de movilidad esta es una muy buena opción para llegar a tiempo. Las empresas que lideran el mercado, Grin, Lime y Voom vienen de México, Estados Unidos y España respectivamente, con una experiencia positiva en el crecimiento de los usuarios, que en Colombia también ha sido evidente, razón para que Voom y Grin hoy estén en otras ciudades.

vicio y además responsabilidades del usuario, entre otros. Todo pensado en aras a cumplir los objetivos del decreto 813 de 2017 con el que la Alcaldía de la capital busca: reducir en 10 años 35% del total de las muertes y heridos graves por siniestros, teniendo en cuenta que tal porcentaje equivale a 3,5% del total nacional.

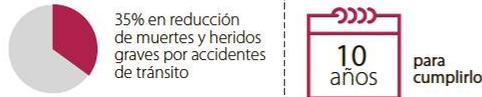
Así las cosas, la Alcaldía ha estipulado en la resolución 226 de 2019 que para las empresas que prestan el servicio deben: solicitar un permiso para el cual es obligatorio que estén regis-

LAS PATINETAS ELÉCTRICAS Y SU REGULACIÓN

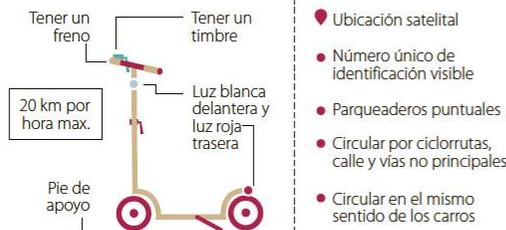
Número de patinetas



La norma, el objetivo **Decreto 813 de 2017**



Condiciones de uso



No se debe

- Movilizarse más de una persona en una misma patineta
- Circular por andenes
- Transportar objetos que disminuyan la visibilidad

Fuente: Sondeo LR

Gráfico: LR, VT

tradas ante la Cámara de Comercio; que se presente la fotocopia de la cédula del representante legal y una copia del Registro Único Tributario (RUT); además, tener un plan estratégico de seguridad vial, un plan de gestión y distribución de la flota y un reglamento de uso del espacio público. Por otra parte, también estipula los espacios que se deben usar como parqueaderos de las patinetas y cómo deben estar los mismos.

Sin embargo, las decisiones de la Secretaría no han sido del todo positivas ante algunas em-

presas prestadoras; en el caso de Grin, María Villate, gerente de Asuntos Corporativos y Comunicaciones aseguró que "la Secretaría ha limitado el número de patinetas que las empresas pueden ubicar en las diferentes zonas de la ciudad. Poniendo en riesgo el modelo de negocio y no es consistente con la demanda que han tenido las patinetas en la ciudad, sino que además limita el acceso de los ciudadanos a nuevas alternativas de movilidad".

La postura de Villate es compartida por el director del obser-



José Stalin Rojas
Dir. observatorio de movilidad U. nacional

"*Trumpieron tan rápido que la legislación y los formuladores de política pública han tenido que reaccionar y va más rápido el mercado que la legislación.*"



María Villate
Gte. de Asuntos Corporativos de Grin

"*La principal barrera que enfrentamos las empresas prestadoras son las regulaciones que no avanzan a la velocidad a la que crece la demanda de la ciudadanía.*"

Siganos en:
www.larepublica.co
Con lo que se ahorra con la reducción salarial a congresistas.



vatorio de movilidad de la *Universidad Nacional*, José Stalin Rojas, quien aseguró que el crecimiento del mercado de las patinetas va mucho más rápido que a legislación de las mismas, agregando que un limitante es que aún no estén en todo el país.

Respecto al usuario, este debe guardar las medidas mínimas de precaución al moverse en las patinetas, además según la ley, no puede transitar por andenes, únicamente lo puede hacer por ciclorrutas o vías que no sean principales y nunca puede ir en dirección contraria al uso de la vía. De igual manera, la velocidad máxima es de 20 kilómetros por hora, deben tener luces delanteras y traseras, un timbre, un pie de apoyo, ubicación satelital, número de identificación visible, entre otros.

Así pues, aunque la regulación pueda parecer muy estricta está encaminada a que la ciudad tenga otra opción de movilidad sostenible, que se conviene con las bicicletas.

MARGARITA CONEJO RINCÓN @marrosa06

TRANSPORTE. ACTUALMENTE HAY 200.000 VEHÍCULOS OPERANDO A GNV

Gas natural genera ahorros hasta de 45%

CALI
De acuerdo con información de Promigas, los conductores y propietarios de más de 200.000 vehículos que operan con gas natural en Colombia se favorecen con ahorros superiores a 45% frente a la gasolina y 30% frente al diésel, mientras contribuyen al medio ambiente con un menor nivel de emisiones.

En ese sentido, Wilson Chinchilla, vicepresidente de negocios de distribución para Promigas, compañía pionera en el uso de este combustible en vehículos señaló que, "en el caso de un vehículo liviano tipo taxi que recorre 200 Km diariamente,

el nivel de ahorro que ofrece el GNV supera los \$20.000 diarios; y el que se puede lograr con una flota de 10 tractocamiones permitiría adquirir un nuevo vehículo del mismo tipo en un año".

Vale destacar que, según el *Ministerio de Minas y Energía*, más de 16.000 carros le han apostado a un combustible más económico en lo transcurrido de 2019.

Su impacto ambiental también es muy positivo. "El uso del gas natural en vehículos permite reducir las emisiones de material particulado y CO2 en niveles cercanos a 100% y 30%,

respectivamente, contribuye a una movilidad sostenible y a la competitividad de las organizaciones", dijo Pedro Patiño, gerente comercial gas de EPM.

En cuanto al abastecimiento Orlando Cabrales, presidente de Naturgas resaltó que hoy el país tiene el gas natural suficiente para garantizar la demanda actual con producción local y con importación. "Tenemos un potencial muy grande de gas en el subsuelo, en yacimientos convencionales, no convencionales y en el mar Caribe, que debemos aprovechar".

XIMENA GONZÁLEZ VIDAL xgonzalez@larepublica.com.co



Promigas

El Mincomercio disminuyó el gravamen arancelario a 5% para la importación de vehículos con motor exclusivo con gas natural.